

sente ejecución por importe de 5.329 euros, de principal, 865,96 euros de intereses y costas.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.415.

LA RIPERA 2, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 3 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—55.719.

LAKEVIEW, S. A.

Por decisión del Administrador único de la sociedad «Lakeview, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en avda. de los Alisos, 12, Bl. 2, 1.º A, Las Chapas, Marbella (Málaga), a las 10:00 horas, del próximo día 4 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 5 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia presentada por el Administrador único de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad y aceptación del cargo.
Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Marbella (Málaga), 24 de septiembre de 2008.—Don Dirk Geert de Graeve, Administrador único.—55.726.

LIMPIEZAS MOLINA E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 464/07, Ejecución n.º 87/08, seguidos a instancia de Susana Ríos Izquierdo contra Limpiezas Molina e Hijos, S.L., se ha dictado resolución de fecha 5/9/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Limpiezas Molina e Hijos, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.073,96 euros de principal, más 362,94 euros

que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 5 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—55.352.

LODARES FINANZAS, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 12 de septiembre de 2008, acordó, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes en la suma de 0,28 euros por acción, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de su aportación a la sociedad, manteniéndose el resto de las características integrantes de las referidas acciones, así como su número total y numeración. Asimismo y con la finalidad de adecuar el capital inicial al mínimo establecido en la normativa se acordó aumentar la cifra de capital inicial.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda establecido en 2.400.000,20 euros y el capital estatutario máximo en 9.135.390 euros.

Boadilla del Monte, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Guillén Polo.—56.329.

LOS LLANOS DE DILAR, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Antonio Javier López Martínez e Isidro Moleón Gijón.—55.701. 2.ª 30-9-2008

MARINA ALTA INTERNET, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ortega López, contra «Marina Alta Internet, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución en fecha 04/09/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar al ejecutado «Marina Alta Internet, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 26.726,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—55.420.

METÁLICAS PLÁSTICAS JAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

M. P. JAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades «Metálicas Plásticas Jar, S. L.», y «M. P. Jar, S. L.», comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado su fusión, mediante la absorción, previa disolución sin liquidación de «M. P. Jar, S. L.», que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Metálicas Plásticas Jar, S. L.». A partir del día 01 de enero de 2008, las

operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—Javier Mayo Mayo.—El administrador único de las dos compañías.—55.249. 2ª 30-9-2008

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sita en la calle Don Quijote, número 3, el día 31 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del día siguiente, 1 de noviembre, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente de asistencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 1.000 o más acciones. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar envío gratuito del informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta que ha de ser sometida a aprobación de la Junta General.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, informa a sus accionistas que existe quórum suficiente de asistencia para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—Administrador único.—56.305.

MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

PARPESA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de abril de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, S.A.U. de Parpesa, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad Royo Wood, S.L. todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de